



CERTIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANA CARMEN GONZALEZ GRAU,
SECRETARIA INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno de las entidades del sector Público Local,

Considerando la escasa plantilla de esta Mancomunidad que supone una absoluta insuficiencia de medios materiales, y humanos para efectuar todas las funciones no sólo de gestión sino de supervisión, control, fiscalización y rendición de cuentas,

Habiéndose elaborado el Plan Anual de Control financiero permanente y presentado al Pleno por la Interventora que suscribe en los términos del Artículo 31 del RD 424/2017, dentro del más absoluto respecto al ejercicio de las funciones reservadas.

Dado que existe un contrato en vigor con Asesoramiento y Gestión económica y Social S.L., adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2017, y que dicho expediente de licitación se tramitó con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de control interno de las entidades locales no pudiendo preverse en los pliegos las tareas de asistencia en el control dentro del objeto del contrato,

Por las razones expuestas, y teniendo en consideración que según la Disposición transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, según la cual "Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior."

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato suscrito con Asesoramiento y Gestión económica y Social S.L., adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Incluir en el objeto del contrato las tareas de colaboración incluidas en el Plan Anual de Control Financiero 2018-2019 bajo las instrucciones del órgano interventor y dentro del absoluto respeto al ejercicio de las funciones reservadas.

TERCERO.- Autorizar el gasto derivado de dicha modificación contractual por un importe máximo de 10% del importe de la adjudicación con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.227.06 de 2018.»

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torrent, a 5 de Julio de 2018.

Vº Bº
El Presidente



Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Doy Fe
La Secretaria-Interventora



Fdo: Ana Carmen González Grau